

**SUMILLA : RECTIFICAR RD. N° 001121-2024**

**SEÑORA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO.**

**EN ATENCIÓN: OFIC PERSONAL**

**GINA DANIELA GILT CONDORI**, identificado con DNI N° 01344688, Servidor Público nombrado de la UGEL El Collao con domicilio en el Jr. 04 de noviembre N°488 de la ciudad de Puno. Ante Ud. muy respetuosamente me dirijo y expongo:

Que, la RD. N° 001121-2024-DUGELEC, reconoce otorgar asignación por tiempo de servicio a favor del Prof. Desiderio Alan Fernandez Gutierrez, el mismo que fue observado por el responsable de Nexus, en el que pareciera que se realizó el calculado con fecha actual y no con fecha: 28/12/2020 que es lo correcto, en ese sentido el aplicativo Nexus, no acepta dicho registro, debiendo de rectificar dicho extremo en cuanto concierne el monto asignado, en el que indica:

DICE	LO CORRECTO:
RIM = 3,600.45	RIM = S/. 3,120.39
TOTAL = 7,200.90	TOTAL= S/. 6,240.78

Al mismo se anexa captura de pantalla del aplicativo NEXUS, con la fecha de calculo por cumplir 25 años de servicio. El mismo que lo petitionamos en marco al numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancia/ de su contenido, ni el sentido de la decisión".

**POR TANTO:**

A Ud; Señora directora sirva atender solicitud, de rectificación de dicho acto resolutivo, a fin de garantizar el registro en el rubro de Beneficios del sistema Nexus y el pago correspondiente al administrado.

Ilave, 12 de Julio del 2024.

  
Gina Daniela GILT CONDORI  
Escalafon Ayni  
UGEL EL COLLAO

Recibido STS  
2



# Resolución Directoral N° 001121 -2024-DUGELEC



ILAVE, 10 JUN 2024

Visto, Exp. 14412-2023, Informe Escalafonario N° 0002-2024-ESC. y INFORME DE CALCULO N° 010-2024-REM y demás documentos que se acompañan, para reconocer asignación por cumplir 25 años de Servicios, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Profesor **DESIDERIO ALAN FERNANDEZ GUTIERREZ**, ingreso al sector educación con nombramiento el: 01-03-2000, docente nombrado de la IES. Perú Birf, el mismo que ha cumplido 25 años de servicios el: 28-12-2020, fecha en la que laborara en la IES. San Antonio, y precisar que se ha incluido sus años de contratos reconocidos 04 años, 02 meses y 03 días, conforme precisa el Informe de Escalafonario y demás documentos que se adiciona para la emisión del presente acto administrativo, siendo política de la Ley de Reforma Magisterial otorgar de oficio;



Que, en el Art. 56° de la Ley N° 29944 y el Art. 134° del Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial D.S. N° 004-2013, establece que el profesor tiene derecho a percibir por única vez, una asignación por tiempo de servicios equivalente a (02) RIM de su escala magisterial al cumplir veinticinco (25) años de servicio y una (01) asignación por tiempo de servicios equivalente a dos (02) RIM de su escala magisterial al cumplir treinta (30) años de servicios.

Estando a lo Informado por Escalafón y Remuneraciones, lo actuado por el Especialista en Administración de Personal, visado por las Áreas de Administración, Gestión Institucional y Asesoría Legal, de la Unidad de Gestión Educativa Local-El Collao, y;

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley General de Educación Ley N° 28044, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 31953 Ley del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024; Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial y su reglamentación D.S. N° 004-2013-ED.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- OTORGAR EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN ASIGNACIÓN DE DOS REMUNERACIONES INTEGRAS (RIM), POR ÚNICA VEZ AL DOCENTE QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:**



NOMBRES Y APELLIDOS	: <b>DESIDERIO ALAN FERNANDEZ GUTIERREZ</b>
DOCUMENTO DE IDENTIDAD - DNI	: <b>01318001</b>
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: <b>IES. PERÚ BIRF</b>
CARGO Y JORNADA LABORAL	: <b>PROFESOR - 30 HORAS</b>
ESCALA MAGISTERIAL	: <b>CUARTA</b>
TIEMPO DE SERVICIO (FECHA DE CALCULO)	: <b>25 AÑOS AL: 28/12/2020</b>
REMUNERACION INTEGRAL MENSUAL	: <b>S/. 3,600.45</b>
CALCULO DE ASIGNACIÓN TOTAL	: <b>S/. 7, 200.90</b>

3,120.39  
6,240.78

**ARTÍCULO 2° AFECTESE,** A la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del año fiscal 2024.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

## FIRMADO ORIGINAL

Dra. **NORKA BELINDA CCORI TORO**  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL

LO QUE TRANSCRIBO A CONTINUACIÓN PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSERVACIONES



*[Handwritten signature]*

DNI: 01318001 Apellidos y Nombres: FERNANDEZ GUTIERREZ DE SIDERIO ALAN  
Cargo: PROFESOR Niv.Educ: Secundaria Escala: 4 Jorn.Lab.: 30  
Sit.Laboral: NOMBRADO Fecha Nac.: 11/02/1971

Tipo Movimiento: Asignación por Tiempo de Servicios  
N° Resolución: Año Resolución: Abreviatura Sede:  
Fecha Resol.: / /

**Años - ATS:**

- 25 Años
- 30 Años

Fecha de Asignación:  
28/12/2020

Calcular

RIM/RM: 3,120.39  
BENEFICIO: 6,240.78

Guardar

Cancelar

DNI de los Hijos (Subsidio por Luto y Sepelio)